



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- TRIBUNAL -
PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO POR ACCESO LIBRE Y
POR PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO
EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M1, E2 Y E1 SUJETOS AL IV
CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO
POR RESOLUCIÓN DE 17 DE JULIO DE 2024

ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN, LA RELACIÓN ANONIMIZADA DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO ÚNICO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y POR PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M1, E2 Y E1 SUJETOS AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE JULIO DE 2024, Y SE CONVOCA EL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE LOS SOBRES DONDE SE CONSERVAN LAS CABECERAS DE LOS EXÁMENES.

En aplicación de lo dispuesto en la base 6.4 de la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 17 de julio de 2024 de la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (B.O.E. de 24 de julio) este Tribunal ACUERDA:

Primero. Publicar, por orden de puntuación, la relación anonimizada de los aspirantes que han superado el ejercicio único de la fase de oposición de este proceso selectivo, celebrado el pasado 22 de febrero de 2025.

Segundo. Modificar la nota de corte y la fórmula de transformación de la puntuación directa de los exámenes de las especialidades del grupo profesional E2, por el sistema general de acceso libre, para adecuarlas al hecho de que, en la primera parte del ejercicio, han sido anuladas tres preguntas pero solo se dispone de dos preguntas de reserva, por lo que el número total de preguntas corregidas en estos exámenes es de 99.

A la vista de estos hechos, superarán el ejercicio único todos los aspirantes por el sistema general de acceso libre que hayan obtenido una puntuación directa mínima de 29,70 puntos.

A los efectos de determinar la calificación del ejercicio, la puntuación directa se trasladará a una escala de 50 a 100 puntos, fijándose aquella proporcionalmente, mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación del ejercicio} = 50 + \frac{(\text{Puntuación directa} - 29,7) * 50}{100 - 29,7}$$

Tercero. Convocar el acto público de apertura de los sobres donde se conservan las cabeceras de los exámenes en las que figuran los datos identificativos de los aspirantes presentados el 21 de mayo de 2025 a las 10:00 horas en la sala C215 de la sede del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (plaza de San Juan de la Cruz 10, Madrid).

Este acto se limitará a la apertura de los mencionados sobres pero durante el mismo no se realizará ningún tipo de unión de las cabeceras con los cuerpos de examen y, por lo tanto, no se podrá informar acerca de los datos identificativos que correspondan a las calificaciones publicadas mediante este Acuerdo.

Los aspirantes que deseen asistir a este acto deberán comunicarlo, al menos, 24 horas antes de su celebración mediante correo electrónico dirigido a bzn-seleccion-lab@miteco.es en el que se especifiquen nombre y apellidos y número de DNI.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Alberto Carracedo Martínez

